

ANTECEDENTES.- BUSINESS LAW CORP BLC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de marzo de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de mismo Distrito bajo el No. 1302, Tomo 139, el 29 de abril de 2008.

1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía BUSINESS LAW CORP BLC CIA. LTDA., otorgada el 29 de mayo de 2009 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.U.2849 de 14 JUL. 2009

2. OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Ab. Laura Isabel Machuca Arroba, en su calidad de Gerente General de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de la compañía BUSINESS LAW CORP BLC CIA. LTDA., a fin que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

AR/72841/c2

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Superintendencia de

Com

EXTRACTO

09 DIC. 2009

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS DE INGENIERÍA CARLOS LÓPEZ &
CAU MARTÍNEZ CIA. LTDA.

La COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERÍA CARLOS LÓPEZ & MARTÍNEZ CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Mayo de 2009 y mediante escritura pública rectificatoria otorgada ante el mismo Notario el 24 de Junio del 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 3043 27 JUL. 2009

1.- DOMICILIO: Ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL Suscrito: US\$ 400,00. Número de Participaciones 400. Valor US\$ 1,00;

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, ELECTROMECÁNICA, MECATRÓNICOS Y AFINES, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA EN GENERAL...

4.- REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente General es el Representante Legal de la compañía.

Quito, 27 JUL. 2009

DR. XAVIER LUCERO V.
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO

según posesión efectiva concedida por el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, mediante sentencia de 13 de octubre de 1989 e inscrita el 25 de octubre de 1989. El Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha mediante sentencia de 7 de diciembre de 1995, autoriza al señor José Almachi para que pueda donar.

LIMITES, LINDERACIONES Y SUPERFICIE CONSTANTES EN ESCRITURA DEL SEÑOR AMABLE ALMACHI

Norte: 18.20m con calle José Rafael Arce

Sur: 18.20m con propiedad de María Cachago

Este: 35.60m con el lote que se adjudicará a Alfonso Almachi

Oeste: 35.60m con el lote que se adjudicará a Manuel Almachi

Superficie: 652.00m² (sin embargo el área real de los límites es 64792m² las negrillas son mías, y el fondo real existente al momento de la visita pericial es de al lado de Alfonso Almachi 3718m²) Cabe señalar señor Juez, que esta escritura está Registrada en el Registro de la Propiedad el 12 de abril de 1996, anterior a la escritura de compraventa. Adjunto copia de escrituras y Certificado del Registro de la propiedad de los actores, además plano de partición y fotografías satelitales de la ubicación y del terreno total.

Me ratifico en los fundamentos de hecho, de derecho y técnico del informe pericial, su señoría como es de conocimiento público los peritos no tenemos casillero judicial y deben ser los abogados quienes deben informarnos si debemos hacer aclaraciones y en este juicio nunca se me notificó por parte de los abogados que requerían de aclaración, por esta circunstancia no cumplí el informe con anterioridad. Y pasaré a aclarar y ampliar la parte pertinente, las franjas de terreno que se determinan en el plano son:

Hermelinda Almachi existen tres casas de los tres hijos, estas casas tiene diferentes edades, y los poseedores se niegan a dejar medir y ver el tipo de acabados de estas construcciones porque afirman tener las escrituras a su nombre. Enrique Almachi casa de bloque sin enlucidos, Miguel Almachi esta franja de terreno es la única que no tiene construido nada y no tiene posesionario aparente (según los poseedores actuales de los lotes es la franja que le pertenece a los demandados) Alfonso Almachi ha construido una medagusa que arrienda. Manuel Almachi tiene una medagusa. Solo el terreno que no tiene ninguna construcción y que

del Batán. Parroquia: Chupicruz. Cantón: Quito. Provincia: Pichincha. Predio: No. 588390. Clave catastral: No. 11308-13-001. Propiedad horizontal. El 03 de Febrero de 1998.

LINDEROS. DEPARTAMENTO No. 5 NIVEL = + 2.05m.

Tienen los siguientes linderos y medidas: NORTE: En veinte y cinco metros treinta centímetros con espacio de retiro hacia propiedad vecina. ESTE: En nueve metros ochenta centímetros con espacios de retiro hacia el lindero este, calle Juan de Illanes y balcón privado. OESTE: En nueve metros ochenta centímetros con espacio de terraza privada. ARRIBA: Doscientos veinte y cuatro metros cuadrados con departamento número seis. ABAJO: Doscientos veinte y cuatro metros cuadrados con departamento número tres y cuatro y con área comunal de acceso principal al edificio.

SUPERFICIE: 224.00m²

ALICUOTA: 14.46%

LINDEROS SINGULARES DE LA BODEGA No. 5

Tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En un metro setenta y cinco centímetros con bodega número cuatro.

SUR: En un metro setenta y cinco centímetros con bodega número seis.

ESTE: En un dos metros cincuenta y cinco centímetros con muro de contención.

OESTE: En un dos metros cincuenta y cinco centímetros con circulación comunal.

ARRIBA: Cuatro metros cuadrados veinte decímetros cuadrados con losa parqueteros nivel menos tres punto cero cinco.

ABAJO: Cuatro metros veinte decímetros cuadrados directamente sobre terreno nivel menos cinco punto sesenta.

SUPERFICIE: 4.20m²

ALICUOTA: 0.27%

LINDEROS SINGULARES DE PARQUEADEROS NÚMERO TRES Y CUATRO.

Tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En cinco metros con parqueadero número dos.

SUR: En seis metros veinte centímetros con propiedad vecina sur.

ESTE: En cinco metros sesenta centímetros con circulación vehicular comunal.

OESTE: En cinco metros sesenta centímetros con departamento número dos y espacio de retiro a

LA HORA 29 - JULIO 2009